

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/175/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **FERNANDO PACHÓN NARANJO** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: LLERENA

VÍA PECUARIA: CORDEL SORIANO O DE SAN BENITO

PARAJE O TRAMO: parcelas de REF. CATRASTRAL 0769226QC6306N y 0769223QC6306N

SUPERFICIE: 1.720 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcelas colindantes con Vía Pecuaria :

0769226QC6306N

0769224QC6306N

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. FERNANDO PACHÓN NARANJO . para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 175/2025 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO", es de 1.720 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 40 de 07 de abril de 2007.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Taurinología

La técnico en Vías Pecuarias



Eva del Arco Martín

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.500

0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D.
FERNANDO PACHÓN NARANJO. (Expte. AUT.175/2025)
PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA
PECUARIA.

Plano: 1

JUNIO 2025

LLERENA. (Badajoz)